INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 10/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2021
ID. N° 401314
"ADQUISICIÓN DE ROLLOS DE PAPEL SECAMANOS"

Fecha 04 / OCT / 2021

En cumplimiento a lo establecido en el Art. N° 27de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Señora Ministra, Secretaria Ejecutiva de la SENAD, el Informe de Evaluación resultante del análisis de la oferta presentada en el marco del proceso de llamado en la modalidad de Contratación Directa N° 10/2021 "ADQUISICIÓN DE ROLLOS DE PAPEL SECAMANOS" con ID N°401314.

La conformación del Comité de Evaluación de Ofertas se realizó según Resolución Administrativa N° 522/2021 de fecha 13 de Setiembre de 2021, la que se encuentra integrada por:

- Abg. Claudia Orué de Pico, Directora Administrativa.
- Abg. Arturo Benítez, Director General de Asuntos Internos y Anticorrupción.
- Abg. Bella Esmeralda Mareco Centurión, Representante de la Dirección General de Asuntos Legales y Jurídicos.

1. Antecedentes:

a) N°. de PAC: **401314**
b) Plurianual: No aplica
c) Forma de adjudicación: Por el total
d) Publicación en el SICP: 01 de setiembre de 2021.

2. Acta de apertura de ofertas:

Conforme en el Acta de Apertura de fecha 26 de setiembre de 2021, se registra que se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

EMPRESAS OFERENTES	Monto de las Ofertas (IVA Incluido)
EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA RUC Nº 1379066-8	Gs. 3.300.000.- C/IVA
RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ RUC Nº 3500971-3	Gs. 3.920.840.- C/IVA
EMPORIO FERRETERIA S.R.L. RUC Nº 80002756-6	Gs. 2.448.600.- C/IVA
GOLDEN PACK S.A. RUC Nº 80057605-5	Gs. 2.367.200.- C/IVA
FLASH COMUNICACIONES S.A. RUC Nº 80040693-1	Gs. 2.000.020.- C/ IVA
ESQUIVEL SERVIN S.A. RUC Nº 80091913-0	Gs. 2.420.000.- C/IVA

Abg. Arturo Benítez Mendieta
Director General de Asuntos Internos y Anticorrupción
SENAD

2.1. Observaciones realizadas en el acta de apertura de sobres:

Se deja constancia que durante el acto de apertura de ofertas no se registró ninguna observación.

Abg. Claudia Orué de Pico
Directora
Dirección Administrativa - SENAD

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de los documentos de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, el Art. N° 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Abg. BELLA MARECO
Directora de Asesoría Administrativa
DGALJ

EMPRESAS OFERENTES	Documentos Comunes para Personas Físicas y Jurídicas				
	Formulario de Oferta y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Constancia de Presentación de la DD JJ de Bienes, Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General del Estado	Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta y Constancia de Inscripción en el RUC	Constancia de Cumplimiento con el Seguro Social
	CUMPLE / NO CUMPLE				
EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA RUC N° 1379066-8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE – CONSTANCIA DEL SIPE N° 1658924	CUMPLE
RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ RUC N° 3500971-3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE – CONSTANCIA DEL SIPE N° 1659322	CUMPLE
EMPORIO FERRETERIA S.R.L. RUC N° 80002756-6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE – CONSTANCIA DEL SIPE N° 1659153	CUMPLE
GOLDEN PACK S.A. RUC N° 80057605-5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE – CONSTANCIA DEL SIPE N° 1659409	CUMPLE
FLASH COMUNICACIONES S.A. RUC N° 80040693-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE – CONSTANCIA DEL SIPE N° 1658533	CUMPLE
ESQUIVEL SERVIN S.A. RUC N° 80091913-0	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE – CONSTANCIA DEL SIPE N° 1657575	CUMPLE

4. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el párrafo 3 del Artículo N° 62 del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las empresas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial. Los montos totales registrados en el Cuadro Comparativo de Ofertas registran montos correctos y serán considerados como válidos para el presente proceso de adjudicación. El Comité de Evaluación no realizó ningún ajuste aritmético. Los montos de las ofertas están correctamente registrados, tanto en los precios unitarios como en los precios totales.

4.1. Verificación de los precios de las ofertas presentadas por las firmas participantes:

Se adjunta Cuadro Comparativo de Precios **(Anexo I)**.

Conforme al cuadro comparativo de los precios presentados por las diferentes empresas , luego de verificar la documentación básica de carácter sustancial, Comité de Evaluación agrupa las ofertas en orden numérico de menor a mayor conforme lo establece el Artículo N° 63 del Decreto N° 2992/19. En el siguiente cuadro se registra el procedimiento mencionado:

Orden	OFERENTES	OFERTA TOTAL
1	FLASH COMUNICACIONES S.A. RUC N° 80040693-1	Gs. 2.000.020
2	GOLDEN PACK S.A. RUC N° 80057605-5	Gs. 2.367.200
3	ESQUIVEL SERVIN S.A. RUC N° 80091913-0	Gs. 2.420.000
4	EMPORIO FERRETERIA S.R.L. RUC N° 80002756-6	Gs. 2.448.600
5	EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA RUC N° 1379066-8	Gs. 3.300.000
6	RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ RUC N° 3500971-3	Gs. 3.920.840

Abg. Claudia Oruê de Pico
Directora
Dirección Administrativa - SENAD

5. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:

Habiéndose verificado el Cuadro Comparativo de Precios y considerando la presentación de los documentos sustanciales para el presente proceso de adjudicación, el Comité de Evaluación procedió a seleccionar la oferta con el precio más bajo presentada por la empresa FLASH COMUNICACIONES S.A. con RUC N° 80040693-1. El Comité de Evaluación ha realizado la evaluación técnica del bien ofertado con la muestra presentada por la citada empresa, la cual se verifica que no se ajusta sustancialmente a la condición técnica requerida ya que el producto ofertado no posee el "Corte

Abg. Arturo [illegible]

Abg. BELLA MARECO
Directora de Asesoría Administrativa
DGALJ

Troquelado" como se estableció en la Carta de Invitación. Está razón hace que el Comité de Evaluación considere que el bien no cumple con la condición técnica requerida para el presente proceso de adjudicación por la que se descalifica la oferta presentada por la Empresa Flash Comunicaciones S.A. con RUC N° 80040693-1, conforme establece el Articulo N° 65 Criterio de Adjudicación del Decreto N° 2992/19. En el siguiente cuadro se registra el detalle de la oferta de la empresa citada.

FLASH COMUNICACIONES S.A. RUC Nº 80040693-1										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	14111703-001	Rollos de Papel seca manos	22	Unidad	FARDO DE 6 ROLLOS	127.300	MYESA	NACIONAL	90.910	**2.000.020**
									Precio Total Gs.:	2.000.020

ROLLOS DE PAPEL SECAMANOS FARDO	
Especificaciones Técnicas	**Cumple SI/NO**
TROQUELADO DE 200M O MÁS	NO
BOBINA; MEDIDAS: MÍNIMA 19 CM Y MÁXIMA 20 CM	SI

Posteriormente, el Comité de Evaluación procede a la evaluación de la segunda mejor oferta presentada por la empresa ***GOLDEN PACK S.A. con RUC Nº 80057605-5***, considerando que la misma presento en forma los documentos sustanciales. El Comité de Evaluación ha realizado la verificación correspondiente de la muestra del bien presentado por la citada empresa. El Comité de Evaluación comprueba que el bien ofertado se ajusta a la especificación técnica requerida en la Carta de Invitación del presente proceso razón por la cual cumple con la condición de los criterios de adjudicación establecido en el Artículo 28 de la Ley 2051/03 y el Artículo 65 del Decreto N° 2992/2019 Criterios de Adjudicación. En el siguiente cuadro se registra la oferta presentada por la Empresa Golden Pack S.A.:

GOLDEN PACK S.A. RUC Nº 80057605-5									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	14111703-001	Rollos de Papel seca manos	22	Unidad	FARDO DE 6 ROLLOS	BEST	NACIONAL	107.600	**2.367.200**
								Precio Total Gs.:	**2.367.200**

ROLLOS DE PAPEL SECAMANOS FARDO	
Especificaciones Técnicas	**Cumple SI/NO**
TROQUELADO DE 200M O MÁS	SI
BOBINA; MEDIDAS: MÍNIMA 19 CM Y MÁXIMA 20 CM	SI

5.1. Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:
Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta de Invitación, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03, en base al siguiente análisis:

Una vez analizados a todos los miembros y/o propietarios de las empresas oferentes, el Comité de Evaluación ha observado lo siguiente:

EMPRESA OFERENTE	**Prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03**		
	En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	Inciso a) Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Inciso b) Se verifico a través de la base de datos del SINARH, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
GOLDEN PACK S.A. **RUC Nº 80057605-5** **CARLOS ALFREDO AMARILLA** **C.I. Nº 359879**	CUMPLE	SIN REGISTROS	SIN OBSERVACIONES

Abg. Arturo Benítez Mendieta
Director General de Asuntos Internos y Administración
SENAD

Abg. Claudia Urué de Pico
Directora

ANGELLA MARECO
Directora de Asesoría Administrativa
DGALJ

Cargo: PRESIDENTE **CARLOS DELFIN SERVIN MARECOS CI. N° 1.238.080** **Cargo Director**			

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos para personas JURIDICAS conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación para la Contratación Directa:

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Oferente** **GOLDEN PACK S.A.** **CUMPLE / NO CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE – REGISTRA COMO ACTIVO EN SU CONTANCIA DEL SIPE N° 1659409
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	CUMPLE – REGISTRA COMO ACTIVO EN SU CONTANCIA DEL SIPE N° 1659409
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

5.2. Análisis de los precios ofertados:

Conforme a lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, se ha procedido a la evaluación del precio que oferto la Empresa **GOLDEN PACK S.A. RUC N° 80057605-5,** para la provisión de los bienes. El precio ofertado se ajusta al precio referencial establecido para el presente proceso de llamado razón por la cual el Comité de Evaluación considera de ejecución posible. En el cuadro siguiente se visualiza la evaluación registrada:

PRECIO REFERENCIAL	PRECIO DE OFERTA	DIF. PO - PR	PRECIO REF. MAS 15%	25% POR DEBAJO DE PR
127.300	107.600	-19.700	19.095	31.825

5.3. Capacidad Financiera.

El Comité de Evaluación ha realizado la aplicación de los ratios establecidos en la Carta de Invitación para medir la capacidad financiera de la empresa **GOLDEN PACK S.A. con RUC N° 80057605-5**. Conforme a la evaluación de los resultados producto de la aplicación de los ratios establecidos, la citada empresa cumple razonablemente la condición financiera exigida para el presente procedo de adjudicación. Se adjunta al presente informe de evaluación el cuadro de la evaluación financiera correspondiente.

Abg. Claudia Orué de P...
Directora
Dirección Administrativa - SEN...

5.4. Experiencia

Experiencia Requerida	**Empresa Oferente** **GOLDEN PACK S.A.** **CUMPLE / NO CUMPLE**
Demostrar la experiencia en la PROVISION DE ROLLOS DE PAPEL SECAMANOS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2018,2019, 2020.	CUMPLE – Presento Copia de la Factura N° 001-001-0000189, con timbrado N° 13640791 de fecha 14/11/2019 por un monto de Gs. 33.300.000.

Abg. Arturo Benítez Mendieta
Director General de Asuntos Internos y Anticorrupción
SENAD

Abg. [illegible] MARECO
Directora de Asesoría Administrativa
DGAL

5.5. Margen de Preferencia

El Margen de Preferencia no se ha aplicado atendiendo que conforme a la verificación realizada por los integrantes del Comité de Evaluación en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio ninguna de las empresas oferentes dispone con el Certificado de Origen Nacional para el ítem cotizado.

5.6. Criterio para desempate de ofertas.
No aplica.

5.7. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación:

Con relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas establecida en la Carta de Invitación para el presente proceso "ADQUISICIÓN DE ROLLOS DE PAPEL SECA MANOS", el Comité de Evaluación ha verificado que el bien ofertado por la Empresa **GOLDEN PACK S.A. RUC Nº 80057605-5** cumple sustancialmente con la condición técnica requerida.

6. Recomendación:

Conforme a las consideraciones expuestas en el presente informe de evaluación de ofertas y según el Artículo N° 28 de la Ley Nº 2.051/03 y el Artículo N° 65 del Decreto Nº 2992/19 el Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación del proceso de llamado en la modalidad de Contratación Directa N° 10/2021 "ADQUISICIÓN DE ROLLOS DE PAPEL SECA MANOS" con ID N°401314, a favor de la empresa **GOLDEN PACK S.A. RUC Nº 80057605-5** por un monto total de **Gs. 2.367.200** (Guaraníes Dos Millones Trescientos Sesenta y Siete Mil Doscientos), IVA incluido.

Abg. Bella Esmeralda Mareco Centurión
Representante de la Dirección General de Asuntos Legales y Jurídicos

Abg. Arturo Alejandro Benítez
Director General de Asuntos Internos y Anticorrupción

Abg. Claudia Ramona Orué de Pico
Directora Administrativa

Analisis de la Capacidad Financiera - Proceso de Compra "Adquisición de Rollos de Papel Secamanos" - ID N° 401314

Empresa GOLDEN PACK S A - RUC N° 80057605-5

Ratio de Liquidez

	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Suma	Promedio
Total Activo Corriente	956.312.936	1.006.596.957	1.023.838.904		
Total Pasivo Corriente	1.027.496	35.490.270	43.232.300	982,77	327,59
Ratio de Liquidez	930,72	28,36	23,68		

Endeudamiento

	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Suma	Promedio
Total Pasivo	1.027.496	35.490.270	43.232.300		
Total Activo	1.047.378.834	1.100.944.720	1.120.810.982	0,07	0,02
Endeudamiento	0,00	0,03	0,04		

Rentabilidad

	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Suma	Promedio
Utilidad despues de Impuestos	1.963.087	14.842.509	11.450.664		
Capital	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	0,03	0,01
Rentabilidad	0,00	0,01	0,01		

Conforme al análisis de la situación fianciera de la Empresa GOLDEN PACK S A con RUC N° 80003251-9 la misma registra una situación razonable por lo que cumple sustancialmente la condición financiera requerida para la ejecución del contrato de adjudicación

Abg. Arturo Benítez Mendieta
Director General de Asuntos Internos y Anticorrupción
SENAD

Abg. Claudia Orué de Pico
Directora
Dirección Administrativa - SENAD